INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
AQUAMAR S.A.

1.- He revisado el Estado de Situación de AQUAMAR S.A. al 31 de Diciembre de 2000, y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Cambios en la Posición Financiera por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mí responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2.- El examen se realizó a base de pruebas selectivas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones reveladas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros en su conjunto. Considero que este análisis ofrece una base razonable para expresar una opinión.

3.- Los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna denuncia que hacer sobre su gestión.

4.- Los libros de Actas, Expedientes de Actas, Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, Diario, Mayor y Caja, así como los comprobantes contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.

5.- He revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la compañía para su control interno, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos y la información Financiera es confiable.

6.- Las cifras de los Estados Financieras reflejan la real situación de la Empresa y han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

Finalmente he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente. Y, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

Atentamente,

Cecilia Sánchez Avila
Contadora Reg. Nac. No. 0.22653

27 ABR. 2001
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Abril, 24 del 2001